



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 05 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2023 18:19:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001658-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 1310-2023-JNJ de fecha 04 de diciembre del 2023, expedida por la Junta Nacional de Justicia; la Acta de Proclamación, Juramentación y entrega de Título del señor **Richar Omar RUEDA OLIVOS** de fecha 05 diciembre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 428-2023-CE-PJ de fecha 19 de octubre del 2023; la Resolución Administrativa Nro. 595-2022-JNJ de fecha 20 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina la estructura del Poder Judicial y define los derechos y deberes de los jueces para asegurar el cumplimiento y pleno respeto de las garantías constitucionales en la administración de justicia, la cual se ejerce conforme a la Constitución y las leyes.

Segundo.- En ese contexto, por Resolución Administrativa Nro. 1310-2023-JNJ, la Junta Nacional de Justicia resuelve nombrar al abogado **Richar Omar RUEDA OLIVOS** como Juez Penal Unipersonal de Independencia del distrito judicial de Lima Norte, realizándose la ceremonia de Proclamación, Juramentación y entrega de Título el día 05 de diciembre del 2023.

Tercero.- Los magistrados del Poder Judicial ingresan y ascienden en la carrera judicial mediante concursos públicos de méritos. La Junta Nacional de Justicia tiene la facultad de nombrarlos, ascenderlos y otorgarles el título respectivo, debiendo luego incorporarse a las labores jurisdiccionales en cada sede de Corte.

Cuarto.- En este sentido, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia debe emitir la resolución administrativa para incorporar al señor magistrado Richar Omar RUEDA OLIVOS a la labor jurisdiccional en esta Corte Superior, asignándolo al órgano jurisdiccional respectivo, y concluyendo consecuentemente la designación de magistrados/as supernumerarios integrantes del Módulo Penal.

Quinto.- En este contexto, es importante señalar que la conclusión y designación de un Juez Supernumerario es atribución del Presidente de Corte, es inimpugnable y su motivación es facultativa, según lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1, el numeral 7.1 del artículo 7 y el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Sexto.- La decisión de concluir y/o designar a un Juez Supernumerario, además, se sustenta en el carácter temporal o provisional de su designación, como se puede entender del artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial, ya que "su designación para cubrir una plaza vacante no es consecuencia de haber ganado un concurso público, sino que se le autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo, en tanto se regulariza la designación del titular con su nombramiento".

En este sentido, el Tribunal Constitucional, en el fundamento jurídico 6 de la STC Nro. 3767-2013-AA/TC, ha explicado claramente el carácter temporal de la designación de un Juez Supernumerario al indicar "(...) la designación como juez supernumerario no genera más





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente se ejerce, los cuales culminan cuando se deja sin efecto su designación, sin que una decisión de esta naturaleza suponga la afectación de los derechos al trabajo y al debido proceso y menos aún, el derecho a la protección adecuada contra el despido arbitrario, reconocido en el artículo 27 de la Constitución".

Séptimo.- Por otro lado, la conclusión de la designación de jueces supernumerarios es compatible con las facultades de organización y dirección del Presidente de Corte, así como con su obligación de garantizar la continuidad de un servicio de justicia idóneo y de calidad. En este sentido, podrá evaluar la idoneidad y el desempeño de los Jueces Supernumerarios designados, según lo establecido por la Resolución Administrativa Nro. 379-2021-CE-PJ, ratificada por la Resolución Administrativa Nro. 164-2023-CE-PJ.

Octavo.- Por otra parte, se verifica de la Resolución Administrativa Nro. 595-2022-JNJ, que la Junta Nacional de Justicia dispuso cancelar el título otorgado a favor de **Carolina Vilma HUAMANI REYES** como Jueza de Tránsito y Seguridad Vial de Independencia del distrito judicial de Lima Norte, expidiendo nuevo título de Juez Penal Unipersonal de Independencia del distrito judicial de Lima Norte, precisando en los considerandos que le corresponde a la mencionada jueza la plaza del *Décimo Quinto Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Independencia del distrito judicial de Lima Norte*, máxime si formalmente está registrada y ocupando nominalmente dicha plaza, la misma que se encuentra presupuestada y comprendida en el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal del Poder Judicial.

Noveno.- Bajo este contexto, normativo y considerando que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial, y como tal, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno enfocada en el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, y teniendo la facultad de designar, reasignar y concluir designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° incisos 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCLUIR** la designación de la abogada **Domitila Marilu DÁVILA ALARCÓN**, como Jueza Supernumeraria del 13° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **06 de diciembre del 2023**.

Artículo Segundo: **CONCLUIR** a partir del **06 de diciembre del 2023** la designación del abogado **César Demetrio TAPIA ARANA** como Juez Supernumerario del 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia; **REASIGNANDO** al abogado mencionado, como Juez Supernumerario del 13° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **06 de diciembre del 2023**.

Artículo Tercero: **DISPONER LA INCORPORACIÓN** del magistrado **Richar Omar RUEDA OLIVOS** en su condición de Juez Penal Unipersonal de Independencia del distrito judicial de Lima Norte, asignándolo al **4° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia** de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **06 de diciembre del 2023**.

Artículo Cuarto: **REASIGNAR** a la magistrada **Carolina Vilma HUAMANI REYES**, como Jueza Titular del 15° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **06 de diciembre del 2023**.

Artículo Quinto: **DISPONER** que la conclusión y designación de los/las magistrados/as en los despachos mencionados en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

culminación de los procesos en curso, habilitándose a los/las magistrados/as, en caso corresponda, para las actuaciones procesales a fin de evitar los quiebres o frustraciones de las diligencias, según corresponda; bajo responsabilidad.

Artículo Sexto: DISPONER que los abogados/as a quienes se les ha dispuesto la conclusión de su designación, presenten al juez titular incorporado y jueza reasignada el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberán entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente Resolución Administrativa, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura la verificación del cumplimiento de esta disposición.

Artículo Séptimo: PONER en conocimiento del Juez Supernumerario **César Demetrio TAPIA ARANA** que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional para efectos de mantenerse en el cargo en el que ha sido designado.

Artículo Octavo: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal Central, Imagen Institucional, así como las y los interesados, para fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

